



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento

REG18I00ZP

Código de Expediente

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3K3Q373B6B033200ZSK

DECRETO 54/2024

5 DE ABRIL

De conformidad con las Bases Reguladoras que regirán el proceso selectivo de la persona a contratar dentro del Plan de Empleo convocatoria 2023 del Ayuntamiento de Ibias, en el marco de los itinerarios integrados de Activación en el Ámbito Local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2024 para la contratación de un peón de obras a jornada completa.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE PEÓN DE OBRAS.

PERSONAS ADMITIDAS

1. Borja Díaz Barrero. DNI: 21***279*

PERSONAS EXCLUIDAS

(Ninguna)

SEGUNDO. Nombrar a las siguientes personas que formarán la Comisión de Selección para el puesto de peón de obras:

- Presidente: Juan Ramón González Rodríguez (Técnico de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ibias)
- Vocales:
 - Patricia Campa Dopazo (Trabajadora Social del Ayuntamiento de Ibias)
 - Raúl Díaz Campa (Oficial del Ayuntamiento de Ibias)
 - José Antonio Rodríguez Martínez (Empleado Público del Ayuntamiento de Cangas del Narcea)
- Secretaria: Mercedes Cuervo Cadenas (Personal Administrativo del Ayuntamiento de Ibias)

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección para que se constituyan el día 9 de abril de 2024 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ibias.

CUARTO. Convocar para el día 9 de abril de 2024 a las 13:00 horas en el Ayto. de Ibias, a las personas admitidas definitivamente para los puestos de peón de obras para la realización de la prueba de la fase de oposición.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ibias y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ibias.

SEXTO. Contra el acuerdo de admisión y exclusión definitiva, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento

REG18I00ZP

Código de Expediente

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3K3Q373B6B03320O0ZSK

del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En San Antolín de Ibias, a 5 de abril de 2024
La Alcaldesa Accidental

Visto el decreto,